

3/05

## SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En San Vicente del Raspeig, siendo las doce horas y treinta minutos del día doce de mayo dos mil cinco, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores D.José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L, y los siguientes vocales:

3. D. Victoriano López López	PP
4. D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
5. D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
6. D. Lourdes Sempere Quesada	Gerente
7. D. José Manuel Ferrándiz Beviá.	Clubes Deportivos
8. D. Roque González Platero	Clubes Deportivos
9. D <sup>a</sup> Maria Soledad Lillo Vicente	Padres de Alumnos EE.DD.
10. D <sup>a</sup> Adelaida Elvira Pizones Fernández	Alumnos EE.DD.
11. Victor Contreras Huertas	Sindicatos
12. D. Jorge Gisbert López	Profesor E.F.

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Delegada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salvadora Zaragoza Sogorb y la Tesorera D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Leonor Tomás Such

No asiste:

13. D. Francisco Canals Beviá	BLOC
14. D. Domingo Jesús Ramón Menargues	Coordinador Actividades Deportivas.

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior de fecha 18 de abril 2005.

#### **2. APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANUALIDAD 2004.**

Vista la propuesta de la Sra. Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

Sesión Extraordinaria Asamblea General de 12.Mayo.2005

Que según el art. 13 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Comisión Ejecutiva, en su apartado f), le atribuye el confeccionar la Memoria de Actividades, y elevarlas, para su aprobación a la Asamblea General y, posteriormente, al Pleno de la Corporación.

Que según el art. 12 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Asamblea General, en su apartado j), le atribuye la Aprobación y posterior sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la Memoria de Actividades del año saliente.

Por otra parte, el art. 22 de los Estatutos determina que la aprobación de la Memoria de Actividades Deportivas del año saliente, serán objetos de tratamiento en sesión de la Asamblea General.

A efectos de dar cumplimiento a los preceptos citados, la Asamblea General, por mayoría de diez votos a favor y dos abstenciones (Sres. Guijarro y Rodríguez Llopis) adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria de Actividades Deportivas Anualidad 2004.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la Memoria de Actividades 2004, al Pleno de la Corporación de este Patronato.

Intervenciones:

*D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del OAL, explica la estructura y contenido de la Memoria de Actividades, haciendo mención al número de participantes.*

*D. Jorge Gisbert López, observa la disminución en la participación en los Juegos Escolares, planteando que deben potenciarse en mayor medida por el OAL.*

*El Sr. Zaplana contesta que este proceso es generalizado y que puede deberse a la profesionalización del deporte en los Colegios, también al cambio de centro a los doce años (al iniciar la Secundaria), las circunstancias de cada una de las AMPAS, entre otras causas; que en nuestro Municipio, detectado esto, a través de la empresa que se ha contratado este año se va a realizar un trabajo de asesoramiento y coordinación técnica, cuyos resultados corresponde valorar en la Memoria del año que viene, aunque la labor del OAL esta limitada por las facultades de la comunidad educativa (Administración, personal docente, padres de alumnos,..).*

*D. José Antonio Guijarro Sabater cuestiona que a pesar de la mayor inversión en promoción de los Juegos escolares, los resultados son peores, planteando la necesidad de que se fijen objetivos a la empresa contratada.*

*D. Juan Rodríguez Llopis plantea que la asistencia del OAL debería ofrecerse y no esperar a que los interesados la soliciten.*

*El Sr. Zaplana insiste en que los resultados del actual contrato deben valorarse cuando finalice la temporada actual y que se han tenido numerosos contactos y reuniones con todo los afectados por los juegos escolares (personal docente, padres).*

*Tras una discusión entre la Presidencia y el Sr. Rodríguez, y la continuación del debate sobre los Juegos escolares en particular, con diversas intervenciones, el Sr. Rodríguez solicita los datos comparativos con el año anterior, finalizando el debate el Sr. Zaplana para expresar que en general la evolución es de progresión.*

### 3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2004 .

De conformidad con la propuesta de la Sra. Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Los artículos 208 y 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determinan que:

"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que podrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

1. La Cuenta General estará integrada por:
  - a) La de la propia entidad.
  - b) La de los organismos autónomos.
  - c) La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.
2. Las cuentas a que se refieren los apartados a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos. Para las entidades locales con tratamiento contable simplificado, se establecerán los modelos simplificados de cuentas que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y liquidación de los presupuestos.
3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.
4. Las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación. "

**SEGUNDO.-** El artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo, determina:

"1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Sesión Extraordinaria Asamblea General de 12.Mayo.2005

4. Acompañada de los Informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada."

**TERCERO.-** La Cuenta General de este organismo, de acuerdo con el artículo 13, apartado f) de sus Estatutos, será confeccionada por la Comisión Ejecutiva y aprobada por la Asamblea General, para someterla posteriormente al Pleno de la Corporación para su aprobación superior.

Dicha conformidad fue otorgada por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 3 de mayo de 2005.

**CUARTO.-** La Cuenta General con sus Anexos, que se presenta a su aprobación está formada por:

**ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:**

1. Balance de Situación
2. Cuenta de Resultados
3. Cuadro de Liquidación Anual
4. Liquidación del Presupuesto
5. Estado de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
6. Estado de Tesorería
7. Estado de la Deuda

**ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES:**

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Modificaciones de Crédito
3. Estado de los compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros
4. Estado de Remanente de Tesorería
5. Estado de Situación y Movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería
6. Estado de Situación y Movimientos de valores

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados con los libros de contabilidad.

Por todo lo expuesto, la Asamblea General, por mayoría de diez votos a favor y dos abstenciones (Sres. Guijarro y Rodríguez Llopis), los siguientes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dar la conformidad a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004.

La citada Cuenta arroja el resumen siguiente:

Sesión Extraordinaria Asamblea General de 12.Mayo.2005

1.	<i>Remanente de Tesorería afectados a gastos con financiación afectada</i>	<i>0,00</i>
	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>467.169,65</i>
	<i>Remanente de Tesorería Total</i>	<i>467.169,65</i>
2.	<i>Resultado Presupuestario ajustado (superávit)</i>	<i>127.187,81</i>
3.	<i>Resultado del ejercicio (ganancias)</i>	<i>111.776,35</i>
4.	<i>Balance de Situación (Activo = Pasivo)</i>	<i>1.739.357,05</i>

**SEGUNDO.-** Someter la Cuenta General de este Organismo a la Comisión Especial de Cuentas, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local, ejercicio 2004, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más, pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.-** La Cuenta General de este Organismo, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad Local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día uno de octubre del año en curso.

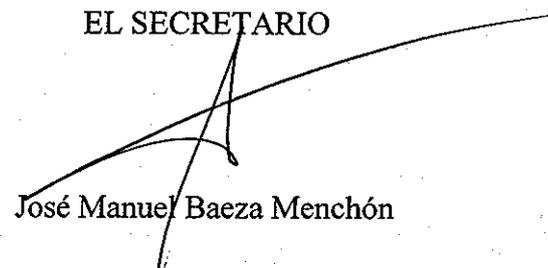
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
 LA PRESIDENTA



Luisa Pastor Lillo  
 Concejalía de Deportes  
 AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG  
 O.A.L. Patronato Municipal de Deportes

EL SECRETARIO



José Manuel Baeza Menchón